



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 NOV 2013

Expte. N° 17.029/13 y 17.030/13

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 239-B/13 de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la modificación del beneficio de la Beca Parcial concedida a la estudiante Adriana Mercedes CORIMAYO mediante Resolución R-N° 0619-13 por una Beca de Comedor, en virtud a lo solicitado por dicha alumna y a lo aconsejado por la Comisión de Becas.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita autorización para el cambio de la beca, a partir del 1 de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1 de agosto de 2013, la Beca Parcial otorgada a la estudiante Adriana Mercedes CORIMAYO – DNI N° 35.027.424 – LU N° 410008, de la Facultad de Ciencias Naturales, concedida por Resolución Rectoral N° 0619-13.

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la estudiante Adriana Mercedes CORIMAYO – DNI N° 35.027.424 – LU N° 410008, de la Facultad de Ciencias Naturales, una BECA DE COMEDOR consistente en un almuerzo diario con costo a cargo del becario de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1 de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-16, correspondientes al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0851-13